



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 06
(17 de Febrero de 2016)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer Periodo académico de 2016, en el Programa Académico Administración de Empresas de la Universidad de la Amazonía, Sede Doncello - Caquetá”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico, en sesión Ordinaria del día 17 de Febrero de 2016 decidió aprobar el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer (I) Periodo académico del año 2016, en el Programa Académico Administración de Empresas de la Universidad de la Amazonía, Sede Doncello - Caquetá.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer (I) Periodo académico del año 2016 en el Programa Académico Administración de Empresas de la Universidad de la Amazonía, Sede Doncello - Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones en línea para aspirantes nuevos, reingresos y transferencias.	Febrero 18 a 25 de 2016
Selección de aspirantes	Febrero 26 de 2016
Publicación en línea resultados de admitidos Nuevo Regular	Febrero 29 de 2016
Cargue de documentos en Plataforma Chairá	Marzo 01 a 02 de 2016
Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos	Marzo 02 a 03 de 2016
Publicación Liquidaciones estudiantes Nuevos en www.udla.edu.co	Marzo 03 a 04 de 2016
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Marzo 04 a 07 de 2016
INICIACIÓN DE CLASES	
Marzo 07 de 2016	
Entrega de acuerdos pedagógicos al Programa respectivo (artículo 39 del Acuerdo 09 de 2007)	Marzo 18 de 2016
Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 38)	Hasta Abril 01 de 2016
VALIDACIONES	
Recepción solicitud de Validaciones	Abril 04 a 08 de 2016
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de Validaciones	Abril 11 de 2016
Validaciones	Abril 18 a 22 de 2016
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso Evaluación docente	Mayo 02 al 07 de 2016
REPORTES DE NOTAS DEL SEMESTRE	
Fecha límite de reporte Evaluación Parcial del 70% (Acuerdo 09 de 2007, arts. 48 y 57)	Junio 10 de 2016
Fecha límite para modificación de notas del 70%	Hasta Junio 16 de 2016
CIERRE DE SEMESTRE ACADEMICO	
Terminación de clases	Julio 01 de 2016
Reporte de calificaciones del 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 49 y 57)	Hasta Julio 05 de 2016
Fecha límite para modificación de notas del 30%	Hasta Julio 07 de 2016
Habilitaciones	Hasta Julio 11 de 2016
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta Julio 12 de 2016
Cierre de semestre (Consolidación información Académica 2016-I)	Julio 13 de 2016



ICONEC

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7287-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades al Vicerrector Académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a:

1. Los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.
2. Atender las solicitudes de pago de matrícula extraordinaria de manera extemporánea para los casos de fuerza mayor debidamente justificados, y sujeto a la disponibilidad de cupos, informada por el Coordinador de Programa.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente E



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

